



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00263-00
ACCIONANTE	MARIBEL BLANDON MOSQUERA CC. N° 35.603.742
ACCIONADA	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN, MÍNIMO VITAL Y SEGURIDAD SOCIAL
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos: 2591 de 1991 y 1069 de 2015, y posteriores, referentes a las reglas de reparto; se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por MARIBEL BLANDON MOSQUERA, actuando en nombre propio, en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en cabeza de su director y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la parte accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f16bd309580af33bab2e320123e3f3412ac14e8453dde6f2d120c24ea89c3ed**

Documento generado en 06/07/2022 02:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>